



BUIN, 20 DIC 2011

DECRETO TC N° 261 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3156**, de fecha 30 de Noviembre de 2011, se decreta la extensión del nombramiento como **Secretaría Municipal Subrogante a la Sra. Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, desde el 01 hasta el 31 de Diciembre de 2011, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 197** de fecha 20 de Octubre de 2011, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Demarcaciones en la comuna**" al Oferente Cristian Alejandro Zuloaga Flores, Servicios de Ofertas Civiles y Transportes E.I.R.L.

5.- El **Contrato**, de fecha 21 de Noviembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y **CRISTIAN ALEJANDRO ZULOAGA FLORES, Servicios de Obras Civiles y Transporte E.I.R.L.**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° **218** de fecha 12 de Diciembre de 2011.

6.- Que por **Memorandum N° 982** de fecha 12 de Diciembre de 2011, la Asesoría Jurídica remite a la Secretaría Municipal el contrato suscrito con Cristian Zuloaga Flores, para su visación, registro y despacho a Unidades respectivas.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato de fecha 21 de Noviembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y **CRISTIAN ZULOAGA FLORES, SERVICIO DE OBRAS CIVILES Y TRANSPORTE E.I.R.L.**, RUT N° 52.001.135-8, registrado en Secretaria Municipal con fecha 12 de Diciembre de 2011 bajo el N° **218**, documento que se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. I.V.R. MEBH. BJS. JCF. NVVS. HNS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Tránsito
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\MEJORAMIENTO DEMARCACIONES EN LA COMUNA.doc